

## Requisitos para quienes deseen afectar su vehículo al servicio de REMIS

Las habilitaciones para el Servicio de “remis” están regladas por la Ordenanza Municipal N° 22511. La recepción de documentación y trámite de habilitación se realiza en nuestras oficinas .

**Dirección:** Cnel. Uzal 3690 Esq Bermudez,- de la Localidad de Olivos Partido de Vicente López.

**Tel:** 2073-7459 / Tel-Fax: 4790-2142

**Horario de atención:** lunes a viernes de 7.30 hs a 13.00 hs y de 14.00 hs a 16.30 hs.

### REQUISITOS GENERALES

- Ser mayor de edad.
- Ser titular del vehículo a afectar.
- En el caso de ser dos o más los titulares, deberán presentarse todos a realizar el trámite inicial.
- El vehículo afectado debe ser un automóvil del tipo “sedan 4 puertas o country rural de 5 puertas” , con capacidad para 5 personas incluido el conductor y no tener una antigüedad mayor a 12 años de vida útil (desde el año de su Inscripción).
- Debe presentarse el Titular, con el vehículo y con la persona que será el conductor del mismo (ver requisitos choferes).

### PASOS PARA INICIAR LA HABILITACIÓN

- Solicitar por Internet Turno para HABILITACION.
- Retirar la planilla de Solicitud de Habilitación en la Agencia autorizada ( o Imprimirla), donde prestará el servicio de Autos al Instante, dicha Agencia debe estar habilitada en el Municipio.
- Completar la planilla de Solicitud de Habilitación, con el sello y Firma por la autorización de la Agencia de Autos al Instante. Solicitar calco de la agencia que va a habilitar y deberá colocarlo en el vehículo en parabrisas delantero y luneta trasera, antes de concurrir a esta Dirección.-
- Concurrir a la Subdirección de Mora (oficinas 6) y a la Dirección de Liquidaciones (oficina 8) en la Municipalidad de Vicente López, para que esta autorice a iniciar el trámite.
- De acuerdo con el día y la hora del Turno Asignado, deberá presentarse en esta dependencia cita en Av. Uzal y Bermúdez, con la documentación Indicada en REQUISITOS para HABILITACIONES de REMIS.
- La documentación que se entrega como constancia de acreditación de la habilitación del servicio es: planilla de inspección técnica, carnet habilitante y obleas indentificatorias que se procede a adherir al parabrisas delantero y luneta trasera.

## Antigüedad del vehículo ► Hasta 12 años

	DOCUMENTACIÓN	ORIGINAL	FOTOC.
<b>TITULAR</b> Con toda la documentación a su nombre	DNI / LC / LE	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	Título de propiedad	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	Póliza de Seguro o Certificado de Cobertura con Cláusula de Servicio de Autos al Instante (Emitido por la compañía, no por el Productor)	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	Última patente paga a su nombre (en formulario original), o Formulario de Alta Impositiva a su nombre. No debe registrar deuda, ni Bajas Fiscales pendientes de otras Jurisdicciones.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
<b>VEHÍCULO</b>	Tarjeta de GNC (si tuviese)	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	VTV Provincial especificando Transporte Público de Pasajeros hasta 9 plazas. Certificado e Informe de Inspección APTA/COND. (Detalle)	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	Deberá contar con cinturones de Seguridad para todos los pasajeros, y Cabezales de Seguridad Normalizados ( apoya-cabezas), en los asientos delanteros y traseros.		
<b>CHOFER</b>	DNI/LC/LE	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>
	Licencia de Conducir que habilite para el manejo de Autos al Instante. Si la licencia NO ha sido expendida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (o por el municipio de Vicente López) deberá presentar Certificado de Legalidad de la misma expendida por el Organismo que emitió la Licencia.	<input checked="" type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>

**EL VEHÍCULO DEBE CONTAR CON MATAFUEGO, BALIZAS Y TENER ADHERIDO EL CALCO IDENTIFICATORIO DE LA AGENCIA EL QUE DEBE TRAER COLOCADO**

## OBLIGACIONES DEL HABILITADO

---

- Cumplimentar con todos los requisitos que regula el servicio de Autos al Instante Ord.H.C.D N°22511 y la Ley Provincial Vigente.
- Una vez habilitado el vehículo debe tener al día los pagos de desinfección (que es mensual) e inspección técnica (que es por semestre).
- El pago de la Inspección técnica vehicular es semestral a la fecha que habilitó el servicio. Debe presentar el vehículo para la inspección técnica Semestral y para la renovación de las obleas. Es OBLIGATORIO.
- Los vehículos deben conservar las condiciones en las cuáles se otorgo la habilitación.
- Deben conservarse las obleas adheridas a los parabrisas, no pudiendo ser estas retiradas en ningún caso mientras se continúe en la prestación del servicio.
- Debe comunicar a esta Dirección cualquier cambio que altere los términos en los cuales se otorgó la habilitación.
- El vehículo se autoriza a prestar servicio únicamente en la agencia de la cual presentó planilla.

## OTROS TRÁMITES

---

### **Cambio de agencia**

Debe presentar nuevamente planilla de agencia a la cual pasará a prestar servicio autorizada por Mora, además planilla de inspección técnica y carnet habilitante a fin de actualizar los datos.

### **Alta y baja de choferes**

En caso de reemplazar o agregar chofer. Presentar planilla de la agencia autorizada por Mora con los nuevos datos, documentación del nuevo chofer (licencia de conducir, de corresponder certificado de legalidad de la misma, DNI). Debe dar de baja al chofer que no presta más servicios mediante una nota y entregar el carnet habilitante del mismo.

### **Baja de habilitación**

Debe Entregar la documentación de la habilitación. Planilla de Inspección Técnica, con los pagos vigentes a la fecha de la presentación de la baja, carnet habilitante y obleas.

**EN CASO DE ROBO, HURTO O EXTRAVÍO, DEBERÁ TRAER DENUNCIA POLICIAL, O EXPOSICIÓN CIVIL EN DONDE CONSTE EL TITULAR DEL VEHICULO, DOMINIO Y EL DETALLE DE LA DOCUMENTACION FALTANTE.-.**